REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS AREAS DE IMAGENOLOGIA Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101500	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud
85122100	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **($45.000.000)** Cuarenta y Cinco Millones de pesos m/cte. Vigencia 2025.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios para la comunidad, sociales y personales programa: "o" atención en salud	RASES 4	REHABILITACION (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)	16	No Aplica	No Aplica	*$11.000.000,00*
2	Servicios para la comunidad, sociales y personales programa: "o" atención en salud	RASES 4	IMAGENOLOGIA (Servicios de laboratorio de ultrasonido y rayos X.)	16	No Aplica	No Aplica	*$34.000.000,00*
VALOR TOTAL ESTIMADO							*$45.000.000,00*

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución 001 del 01 de enero de 2025 – DISAN

No.	Fecha	N. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	09/04/2025	150	RASES N°4	16	Apoyo terapéutico	servicio	N/A	$11.000.000
2	09/04/2025	149	RASES N°4	16	Apoyo diagnostico	servicio	N/A	$34.000.000
Total								$45.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de salud, (Art 32 Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El oferente debe estar habilitado para prestar servicios de salud en el municipio objeto de la presente contratación. Los posibles oferentes que podrán participar en el proceso de selección, pueden ser nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad). Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se requiere contratar el servicio, porque la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta en su red propia con la infraestructura, especialistas, ni capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de baja y mediana complejidad para los usuarios del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar la calidad de vida y la accesibilidad de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en esa jurisdicción; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 002 de abril 27 de 2001 que establece el Plan de Servicios de Sanidad Policial y Militar.

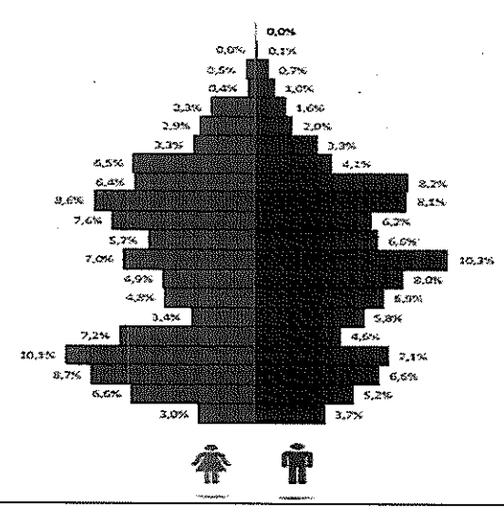
Teniendo en cuenta que en la Jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca se cuenta con usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, esta Regional debe garantizar su acceso a los servicios asistenciales tanto básicos y complementarios de los cuales Dos mil Doscientos Diecinueve **(2.219)** usuarios que a la fecha se tienen registrados en las localidades descritas, además de la población flotante, los cuales requieren la prestación de dichos servicios de salud. Por lo cual se hace necesario contratar dichos servicios con IPS habilitadas en los municipios del Departamento del Valle (Buga).

El presente estudio se hace con el fin de mejorar la accesibilidad de los usuarios a los servicios asistenciales y minimizar el riesgo derivado de la atención en salud brindando mayor cobertura a los usuarios.

Es pertinente contar con la contratación de estos servicios en el segundo semestre del presente año, a fin de mejorar la prestación de servicios directamente en los municipios de residencia de los usuarios e incrementar con ello la satisfacción de los mismos al poder obtener en su lugar de residencia su atención médica.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
ESPRI BUGA. PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2025

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	30	3,0%	45	3,7%	75	3,4%
5 a 9	66	6,6%	64	5,2%	130	5,9%
10 a 14	87	8,7%	81	6,6%	168	7,6%
15 a 19	101	10,1%	87	7,1%	188	8,5%
20 a 24	72	7,2%	56	4,6%	128	5,8%
25 a 29	34	3,4%	71	5,8%	105	4,7%
30 a 34	48	4,8%	84	6,9%	132	5,9%
35 a 39	49	4,9%	97	8,0%	146	6,6%
40 a 44	70	7,0%	126	10,3%	196	8,8%
45 a 49	57	5,7%	80	6,6%	137	6,2%
50 a 54	76	7,6%	76	6,2%	152	6,8%
55 a 59	86	8,6%	99	8,1%	185	8,3%
60 a 64	64	6,4%	100	8,2%	164	7,4%
65 a 69	65	6,5%	50	4,1%	115	5,2%
70 a 74	33	3,3%	40	3,3%	73	3,3%
75 a 79	29	2,9%	24	2,0%	53	2,4%
80 a 84	23	2,3%	19	1,6%	42	1,9%
85 a 89	4	0,4%	12	1,0%	16	0,7%
90 a 95	5	0,5%	8	0,7%	13	0,6%
95 a 99		0,0%	1	0,1%	1	0,0%
> 100		0,0%		0,0%	0	0,0%
TOTAL	999	100%	1220	100%	2219	100%
%	45,0%		55,0%			



Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan

II) Justificación:

En virtud de que los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento y que se cuenta en Unidades Policiales en los treinta y dos municipios del Departamento, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad, por lo tanto se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo las siguientes consideraciones:

La Dirección de Sanidad y en su representación, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con una población de 79.640 usuarios; de los cuales 54.649 pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y como entidad aseguradora de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Además de lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (Por el cual se establece un Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al Sistema de Salud de Las Fuerzas Militares y de La Policía Nacional y sus Beneficiarios) ", numeral 2, literal J el cual establece *"Las sillas de ruedas se suministrarán máximo una vez cada cinco años, previa verificación del estado de deterioro de la misma y solo cuando el paciente la requiera de manera permanente, serán de tipo convencional. Una vez se suministre la nueva silla se deberá hacer entrega de la anterior Literal k: Las prótesis para reemplazo de miembros superiores e inferiores serán suministradas una vez cada tres años, de acuerdo a los criterios que en cada caso en particular emitan los especialistas. En el evento de requerirse el cambio antes del plazo establecido, el Comité Científico deberá conceptuar lo pertinente. Una vez se suministre la nueva prótesis se deberá hacer entrega de la anterior. Literal l. Los elementos protésicos se suministrarán una vez cada año de acuerdo a los criterios que, en cada caso particular, emitan los servicios de ortopedia, medicina física, cirugía de mano y neurocirugía correspondientes en cada Subsistema ".*

Así mismo teniendo en cuenta el Acuerdo No. 010 por el cual se adiciona el Acuerdo 002 y se incluye *"suministro de Calzado ortopédico, Elementos y materiales médico-quirúrgicos, Elementos y materiales básicos de curación y Prevención, Elementos devolutivos y de consumo para pacientes en rehabilitación, al igual que el mantenimiento de prótesis".*

Es necesario suministrar a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional un servicio de calidad y de celeridad en cada proceso por esos se hace necesario contratar los servicios de IMAGENOLOGIA Y REHABILITACION, que permitan cubrir las necesidades de los pacientes de manera oportuna evitando así PQRS, o insatisfacción en la prestación de los servicios de salud.

De acuerdo a lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, debe asegurar la prestación de los servicios de IMAGENOLOGIA Y REHABILITACION las cual se obtienen de contratos con entidades que se encuentren en la capacidad de prestar este servicio y así satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

Para lo cual es importante que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con equipos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención oportuna, inmediata, eficaz, eficiente y efectiva.

De igual forma, la normatividad vigente sobre la materia dispone lo citado en la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual en el Artículo 5°. Obligaciones del Estado, Literal C estipula: "El Estado es responsable

de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;..." y de igual forma lo dispuesto en la Resolución 429 de 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud" en la cual la atención se centra en el individuo, la familia y la comunidad.

Durante el año 2024, la Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca) se logró la atención oportuna de usuarios del SSPN, ubicados en los SEIS MUNICIPIOS y OCHO CORREGIMIENTOS que cubren el Distrito de Policía BUGA así:

Lugar	Descripción del Servicio
ESPRI BUGA	IMAGENOLOGIA 814
	REHABILITACION 287

Aspectos Importantes:

SERVICIO DE REHABILITACIÓN

PRESTADOR	MAGNA SALUD IPS TERAPIA FISICA
SERVICIO_AUTORIZADO	Total
SERVICIO_AUTORIZADO	**Total**
931001 -TERAPIA FISICA INTEGRAL INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPENO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA	206
937000 -TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICION O COMUNICACION	32
890264 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	25
933300 -TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD	10
890202 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	6
936600 -TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA) SOD	3
933601 -TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	3
933501 -TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	2
Total, general	**287**

SERVICIO DE IMAGENOLOGIA

PRESTADOR	REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS E IMAGENOLOGIA
SERVICIO_AUTORIZADO	Total
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	93
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	61
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	40

871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	40
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	38
881401 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	37
882317 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	37
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	36
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	31
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	27
881301 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	24
881306 -ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	23
881610 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	21
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	20
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO	19
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	16
870602 -RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	15
879201 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	14
870108 -RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	12
879111 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	11
879301 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX Incluye: PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO	11
871010 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	11
871030 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	10
873412 -RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	10
881630 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	9
873205 -RADIOGRAFIA DE CODO	9
873204 -RADIOGRAFIA DE HOMBRO	9
879205 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	9
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	9
883512 -RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	9
879410 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	7
873206 -RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	7
881402 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	6
881601 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	5
879131 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	5
881602 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	4
873112 -RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	4
881510 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	4
873335 -RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	4
873313 -RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	3
870107 -RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	3
873122 -RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	3
881501 -ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	3

873121 -RADIOGRAFIA DE HUMERO	3
873302 -RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	3
879113 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	3
879122 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	3
873431 -RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	3
879460 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	2
851102 -BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	2
061002 -BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA Incluye: TRUCUT O AGUJA FINA	2
871020 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	2
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	2
879112 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	2
879150 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	1
870113 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	1
881118 -ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	1
851101 -BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	1
882308 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1
881362 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1
890282 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1
870105 -RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1
870112 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	1
879391 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	1
882307 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1
873340 -RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	1
882309 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1
873111 -RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1
879161 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	1
879510 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	1
870131 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	1
879910 -TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	1
Total, general	**814**

NOTA: El ESPRI BUGA tiene por usuarios de población femenina de (999) y población Masculina de (1220), lo que corresponde a un total de (2.219) de la población que pertenece al Departamento del Valle y a un 5.8 % de la misma.

I) La oportunidad, los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, es pertinente que la oportunidad ofrecida por los oferentes se ajuste a los criterios establecidos por la SUPERSALUD.

II) En la actualidad, los Establecimientos de Sanidad Policial Primario del Departamento del Valle, carecen de la capacidad instalada y recurso humano propio para atender la totalidad de la demanda de servicios de Salud que requieren los usuarios de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

III) Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación, exigencia está plasmada en el TLC firmado por el estado colombiano y el gobierno de los EE. UU.

El presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

TABLA VERIFICACION ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **SI** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:" Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**."

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	NO	SI
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
	Honduras	SI	NO		N/A	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el cumplimento de su misión Institucional la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 en las últimas vigencias suscribieron los contratos relacionados seguidamente los cuales obran como antecedentes inmediatos, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- MAGNA SALUD SAS BUGA-REDES IMAT	66-7-20108-2022- 66-7-20109-2022-	PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FISICA E IMAGENOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE BUGA	PN RASES4 CD 081/2022	Se ejecutó el contrato	Ninguno

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- MAGNA SALUD SAS BUGA-REDES IMAT	66-7-20051-2023-66-7-20052-2023-	PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FISICA E IMAGENOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE BUGA	PN RASES4 CD 060/2023	Contrato en ejecución	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- MAGNA SALUD SAS BUGA-REDES IMAT	66-7-20114-2024-66-7-20115-2024-	PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FISICA E IMAGENOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE BUGA	PN RASES4 MIC 092/2024	Se ejecutó el contrato	Ninguno

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REDES IMAT	66-7-20108/2022	IMAGENOLOGIA	Cumplimiento del contrato	Ninguno
MAGNA SALUD	66-7-20109-2022	REHABILITACION	Cumplimiento del contrato	Ninguno
REDES IMAT	66-7-20052/2023	IMAGENOLOGIA	Cumplimiento del contrato	Ninguno
MAGNA SALUD	66-7-20051/2023	REHABILITACION	Cumplimiento del contrato	Ninguno
REDES IMAT	66-7-20115-2024	IMAGENOLOGIA	Cumplimiento del contrato	Ninguno
MAGNA SALUD	66-7-20114-2024	REHABILITACION	Cumplimiento del contrato	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como OFRECE o NO OFRECE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará **certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.** La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:
1. Nombres y teléfonos del contratante
2. Objeto del contrato

3. Número del contrato
4. Valor del contrato
5. Plazo de ejecución del contrato
6. Fechas de inicio y finalización.
7. Nombre del contratista
8. Persona de contacto para la verificación
9. Teléfono, celular, dirección Email.

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante; no se aceptarán auto certificaciones, ni copia de contratos suscritos.

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio, el proponente deberá presentar, anexo a la oferta, una certificación firmada por el representante legal, certificando que el personal vinculado a la entidad, quienes desarrollarán los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuentan con la formación académica necesaria, la capacitación e idoneidad, la práctica y los requisitos establecidos para ejercer la profesión de acuerdo a la normatividad vigente en el área de la salud, igualmente que se realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.

4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar junto a la oferta, una certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que conste que cumple con las áreas físicas, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente por el comité técnico nombrado para evaluar el proceso.

Nota: El comité técnico podrá realizar una visita con la finalidad de que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan:

- Con un Sistema de Gestión de Calidad.
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados
- Garantizar la prestación del servicio en sus propias instalaciones.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal, anexo en la oferta, donde manifieste que todo el personal cuenta con experiencia mínimo de un año para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso que aplique)

REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.**

4.1.6 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía)

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta el menor precio presentado entre los oferentes o mayor porcentaje de descuento, según la situación.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Procedimiento en caso de empate a menor precio. De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a este si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

5. CONDICIONES

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El trámite y la respectiva prestación de servicio será en las instalaciones del contratista favorecido, quien debe estar ubicado en el municipio de Buga cumpliendo los estándares mínimos definidos por la Resolución 3100/2019 del Ministerio de Protección Social, esto con el fin de no incurrir en gastos innecesarios por traslado de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, bajo los procedimientos establecidos para la prestación de los servicios en salud.

Para la prestación del servicio objeto del presente proceso se requiere que el Contratista ofrezca los servicios y/o procedimientos propios al objeto de contratación según lo aprobado por el Ministerio de Protección Social y teniendo en cuenta el Acuerdo No. 002 de abril del 2001, Plan Obligatorio de Salud del Sistema de salud de las Fuerzas Militares y de Policía.

LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 4 EN EL PRESENTE PROCESO.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de diciembre 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, por parte de la **Regional de Aseguramiento en Salud N°4.**

5.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio en la ventanilla – Central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, tramitará a la oficina de auditoría de cuentas del proceso financiero, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida de acuerdo al orden de radicación y será devuelta junto con los soportes a Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS.

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6, según sea el origen del usuario beneficiado.
- Discriminado de la factura.

- Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
- Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de servicios de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
- Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPs con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
- Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
- Resumen de la Historia Clínica o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
- En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.
- Adjuntar preradicado de SISAPWEB (si aún no tiene usuario y contraseña deberán solicitarlo a deval.rases-rip@policia.gov.co). El Preradicado corresponde al número emitido por el correcto cargue de los RIPS en la malla validadora de SISAPWEB, es de aclarar que el preradicado debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro presentado por la entidad, es decir que no se admiten cargues masivos por la totalidad de las facturas presentadas (un preradicado por cada uno de los paquetes el cual puede ser desde 1 hasta máximo 50 facturas).
- Planilla asignación de turno (aplica solo para las entidades con las que hay contrato)
- Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co.

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO	FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO	VR. FACTURADO

- Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.
- Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 6605795 o a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:

- Historias clínicas.
- Autorizaciones.
- Documento de identificación.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, ubicada en la avenida 10N No 16N-21 barrio granada 3 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 2335 MINPROTECCIÓN de 2023.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

Las atenciones derivadas de un evento adverso estarán a cargo de la IPS tratante (generadora), cabe destacar que para lo anterior se surtirá previamente el debido proceso de verificación y análisis del evento adverso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud EIPS de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el contratista maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que este fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud EIPS de la DISAN -Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrara como herramienta de mejoramiento y supervisión más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 2335 MINPROTECCIÓN de 2023 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Buga, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014",* emanada por el Director General de la Policía Nacional.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL POR GRUPOS, por el presupuesto total asignado, **al mayor porcentaje de descuento ofertado** siempre y cuando cumpla con la

totalidad de los requisitos establecidos; se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Nota: Se podrá adjudicar parcialmente, cuando dentro de las ofertas presentadas en el proceso no se oferte la totalidad de los ítems. En todo caso se tendrá en cuenta la oferta que presente el mayor número de ítems ofertados.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. Justificación

En virtud de que los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento y que se cuenta en Unidades Policiales en los treinta y dos municipios del Departamento, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad, por lo tanto se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo las siguientes consideraciones:

La Dirección de Sanidad y en su representación, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con una población de 79.640 usuarios; de los cuales 54.649 pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca 2.219 al municipio de Guadalajara de Buga y como entidad aseguradora de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Además de lo convenido en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (Por el cual se establece un Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al Sistema de Salud de Las Fuerzas Militares y de La Policía Nacional y sus Beneficiarios) ", numeral 2, literal J el cual establece *"Las sillas de ruedas se suministrarán máximo una vez cada cinco años, previa verificación del estado de deterioro de la misma y solo cuando el paciente la requiera de manera permanente, serán de tipo convencional. Una vez se suministre la nueva silla se deberá hacer entrega de la anterior Literal k: Las prótesis para reemplazo de miembros superiores e inferiores serán suministradas una vez cada tres años, de acuerdo a los criterios que en cada caso en particular emitan los especialistas. En el evento de requerirse el cambio antes del plazo establecido, el Comité Científico deberá conceptuar lo pertinente. Una vez se suministre la nueva prótesis se deberá hacer entrega de la anterior. Literal l. Los elementos protésicos se suministrarán una vez cada año de acuerdo a los criterios que, en cada caso particular, emitan los servicios de ortopedia, medicina física, cirugía de mano y neurocirugía correspondientes en cada Subsistema ".*

Así mismo teniendo en cuenta el Acuerdo No. 010 por el cual se adiciona el Acuerdo 002 y se incluye *"suministro de Calzado ortopédico, Elementos y materiales médico-quirúrgicos, Elementos y materiales básicos de curación y Prevención, Elementos devolutivos y de consumo para pacientes en rehabilitación, al igual que el mantenimiento de prótesis".*

Es necesario suministrar a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional un servicio de calidad y de celeridad en cada proceso por esos se hace necesario contratar los servicios de IMAGENOLOGIA Y REHABILITACION, que permitan cubrir las necesidades de los pacientes de manera oportuna evitando así PQRS, o insatisfacción en la prestación de los servicios de salud.

De acuerdo a lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, debe asegurar la prestación de los servicios de IMAGENOLOGIA Y REHABILITACION las cual se obtienen de contratos con entidades que se encuentren en la capacidad de prestar este servicio y así satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

Para lo cual es importante que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con equipos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención oportuna, inmediata, eficaz, eficiente y efectiva.

De igual forma, la normatividad vigente sobre la materia dispone lo citado en la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual en el Artículo 5°. Obligaciones del Estado, Literal C estipula: "El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;..." y de igual forma lo dispuesto en la Resolución 429 de 17 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud" en la cual la atención se centra en el individuo, la familia y la comunidad.

Durante el año 2024, la Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca) se logró la atención oportuna de usuarios del SSPN, ubicados en los SEIS MUNICIPIOS y OCHO CORREGIMIENTOS que cubren el Distrito de policía BUGA así:

Lugar	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ESPRI BUGA	IMAGENOLOGIA 814
	REHABILITACION 287

NOTA: El ESPRI BUGA tiene por usuarios de población femenina de 999 y población Masculina de 1220, lo que corresponde a un total de 2.219 de la población que pertenece al Departamento del Valle y a un 5.8 % de la misma.

I) La oportunidad, los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, es pertinente que la oportunidad ofrecida por los oferentes se ajuste a los criterios establecidos por la SUPERSALUD.

II) En la actualidad, los Establecimientos de Sanidad Policial Primario del Departamento del Valle, carecen de la capacidad instalada y recurso humano propio para atender la totalidad de la demanda de servicios de Salud que requieren los usuarios de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

III) Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación, exigencia está plasmada en el TLC firmado por el estado colombiano y el gobierno de los EE. UU.

El presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el Departamento del Valle del Cauca se cuenta con gran cantidad de entidades de salud, las cuales especialmente las privadas presentan variedad de servicios y de tarifas, esta convocatoria está dirigida a las entidades del sector salud habilitadas para la prestación de servicios de Imagenología y Rehabilitación.

De acuerdo a la relación de proveedores existentes en la región se han podido determinar que las siguientes son las IPS que están en capacidad de prestarnos los servicios asistenciales, así:

BUGA ESPRI SABUG

Grupo 1.) REHABILITACION (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)

1. MAGNA SALUD
2. ISABEL MARIN
3. HOSPITAL DIVINO NIÑO

Grupo 2. SERVICIOS AMBULATORIOS IMAGENOLOGÍA Radiografías, ecografías (debe incluir las de tipo Gineco-obstetrico), mamografías, doppler y TAC (si lo toma)

1. REDES IMAT
2. CIMHE I.P.S
3. HOSPITAL DIVINO NIÑO

Lo anterior en virtud del análisis realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** Se destaca que los servicios a adquirir son servicios de salud y estos están regidos por la ley de oferta y demanda y en algunos casos por el predominio que ostentan algunas IPS en cada localidad, de allí que se presenta gran variedad de tarifas en este campo no obstante lo anterior en el municipio de Buga esta Oferta es limitada.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Se destaca que los servicios a adquirir son servicios de salud y estos están regidos por la ley de oferta y demanda y en algunos casos por el predominio que ostentan algunas IPS en cada localidad, de allí que se presenta gran variedad de tarifas en este campo no obstante lo anterior en el municipio de Buga esta Oferta es limitada.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Tomando las cotizaciones presentadas por los diferentes proponentes, se puede concluir que hay una gran variedad de tarifas para la prestación de los servicios en la comarca, así las cosas, se proyecta establecer los precios techos para efectuar la posible contratación de servicios.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En virtud de que este tipo de servicios de manera frecuente deben de ser contratados no es procedente efectuar consultas al Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo, para definir el precio base del bien a adquirir.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Con la contratación de los servicios se minimizan los riesgos derivados del traslado de los usuarios para su atención, estos en aras de mejorar no solo la oportunidad sino la atención de manera integral a los usuarios del ESPRI, se ha tenido en cuenta el manejo de las especialidades clínicas básica en los diferentes ESP.

f)VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Sin lugar a dudas contar con los servicios asistenciales que garanticen una adecuada atención en salud, se constituyen en el mayor beneficio no solo para los usuarios sino para la Sanidad Policial.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cancelará el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en un pago mensual durante la ejecución del contrato por el monto ejecutado en el respectivo periodo, dentro de los 45 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. De otra parte, es importante que los servicios se presten en la sede de la entidad en cada uno de los municipios que participan en el presente proceso y que dichos servicios contemplen las condiciones de calidad exigida en la resolución 1043 de 2006 y las normas que la modifiquen.

h) COSTOS INDIRECTOS: Es vital que el proponente incluya en el costeo de sus servicios aquellos gastos derivados de la legalización y ejecución de presente contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Los servicios a contratar se prestarán en el territorio colombiano y los insumos o medicamentos empleados en todo momento garantizaran su adecuada gestión y deberán ser de primera calidad, sean estos de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR

Los servicios se contratarán y se pagarán en moneda colombiana legal (pesos) acorde a la normatividad vigente

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

El día 23/04/2024 se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron en la última vigencia, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA FISICA PARA LA CONFORMACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LA RESOLUCION 865 PARA EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL	HSRC-703-2025	HSRC-703-2025	$12.000.000

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE TERAPIA FISICA REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E	000190-2525	000190-2525	$ 31.740.000
E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	PRESTAR EL SERVICIOS PROFESIONAL EN EL PROCESO DE APOYO DIAGNOSTICO IMAGENOLOGIA PARA LA ESE ISABU.	CPS-0091-2025	0091-2025	$13.890.000

Una vez revisados los procesos en la plataforma SECOP II, no se tendrán en cuenta los valores referentes, debido a que siendo los objetos contractuales similares al del presente proceso, las características técnicas del servicio requerido varían en cuanto a la población objeto, capacidad del contratista, cantidad de valoraciones, ubicación geográfica, seguridad y confidencialidad, afectando la razón de ser del objeto por cuanto no serían plenamente compatibles y por ende integraría modificaciones infructuosas al valor estimado

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

REHABILITACION

ÍTEM	CODIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 (9,28%) +2025 (5.2%)
1	939400	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - MAGNA SALUD S.A.S	66-7-20051/2023	TERAPIA RESPIRATORIA	$ 14.334	$ 16.479
2	938300			TERAPIA OCUPACIONAL	$ 14.334	$ 16.479
3	931001			TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 14.334	$ 16.479
4	937000			TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	$ 14.334	$ 16.479
5	933601			TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	$ 47.782	$ 54.931
6	933300			TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA E HIDRICA	$ 39.818	$ 45.776
7	933501			TERAPIA REHABILITACION PULMONAR	$ 47.782	$ 54.931
8	870202			CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA	$ 63.709	$ 73.241
9	931001			REHABILITACION PISO PELVICO CON EQUIPO BEOFEEDBACK	$ 14.334	$ 16.479
10	936600			TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)-DRENAJE LINFATICO	$ 39.818	$ 45.776
11	evento			TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA FISICA	$ 47.782	$ 54.931
12	evento			TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA OCUPACIONAL	$ 47.782	$ 54.931
13	evento			TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA DE LENGUAJE	$ 47.782	$ 54.931
14	937203			TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION	$ 47.782	$ 54.931

ÍTEM	CODIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 (5.2%)
1	939400	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - MAGNA SALUD S.A.S	66-7-20114-2024	TERAPIA RESPIRATORIA	$ 14.249	$ 14.990
2	938300			TERAPIA OCUPACIONAL	$ 15.959	$ 16.789
3	931001			TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 14.249	$ 14.990
4	937000			TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	$ 15.959	$ 16.789
5	933601			TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	$ 43.747	$ 46.022
6	933300			TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA E HIDRICA	$ 28.581	$ 30.067
7	933501			TERAPIA REHABILITACION PULMONAR	$ 43.747	$ 46.022
8	870202			CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA	$ 70.930	$ 74.618
9	931001			REHABILITACION PISO PELVICO CON EQUIPO BEOFEEDBACK	$ 22.079	$ 23.227
10	936600			TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)-DRENAJE LINFATICO	$ 33.081	$ 34.801
11	evento			TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA FISICA	$ 43.747	$ 46.022

12	evento			TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA OCUPACIONAL	$ 53.197	$ 55.963
13	evento			TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA DE LENGUAJE	$ 53.197	$ 55.963
14	937203			TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION	$ 53.197	$ 55.963

IMAGENOLOGIA

ÍTEM	CODIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 (9,28%) + 2025 (5.2)
1	61002	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - REDES IMAT	66-7-20052/2023	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 461.247,00	$ 530.261
2	332601			BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 555.940,00	$ 639.123
3	501002			BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 1.111.880,00	$ 1.278.246
4	601102			BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$ 615.505,00	$ 707.600
5	774001			BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA ABIERTA	$ 555.940,00	$ 639.123
6	774002			BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA PERCUTANEA	$ 555.940,00	$ 639.123
7	851101			BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 555.940,00	$ 639.123
8	851102			BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 494.911,00	$ 568.962
9	870001			RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 27.121,00	$ 31.179
10	870003			RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 18.289,00	$ 21.026
11	870004			RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 24.917,00	$ 28.645
12	870005			RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 35.523,00	$ 40.838
13	870006			RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 35.523,00	$ 40.838
14	870007			RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 63.650,00	$ 73.174
15	870101			RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 24.917,00	$ 28.645
16	870102			RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 24.917,00	$ 28.645
17	870103			RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 48.925,00	$ 56.245
18	870104			RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 24.917,00	$ 28.645
19	870105			RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 24.917,00	$ 28.645
20	870107			RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 24.917,00	$ 28.645
21	870108			RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 25.068,00	$ 28.819
22	870112			RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 24.917,00	$ 28.645
23	870113			RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 25.068,00	$ 28.819
24	870131			RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 25.068,00	$ 28.819
25	870602			RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 27.771,00	$ 31.926
26	871010			RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 30.393,00	$ 34.941
27	871020			RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 29.749,00	$ 34.200
28	871030			RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 29.749,00	$ 34.200
29	871040			RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 37.071,00	$ 42.618
30	871050			RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 29.926,00	$ 34.404
31	871060			RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 109.744,00	$ 126.165
32	871091			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 22.964,00	$ 26.400
33	871111			RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 26.104,00	$ 30.010
34	871121			RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	$ 26.104,00	$ 30.010
35	871129			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 23.849,00	$ 27.417
36	872002			RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 30.791,00	$ 35.398

37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$	40.875,00	$ 46.991
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$	24.121,00	$ 27.730
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$	18.611,00	$ 21.396
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$	24.121,00	$ 27.730
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$	18.611,00	$ 21.396
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$	10.664,00	$ 12.260
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$	24.121,00	$ 27.730
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$	18.611,00	$ 21.396
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$	18.611,00	$ 21.396
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$	18.611,00	$ 21.396
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$	27.146,00	$ 31.208
48	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	$	24.121,00	$ 27.730
49	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	$	24.121,00	$ 27.730
50	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	$	52.706,00	$ 60.592
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	$	18.611,00	$ 21.396
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$	18.611,00	$ 21.396
53	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	$	40.703,00	$ 46.793
54	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	$	22.964,00	$ 26.400
55	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$	10.664,00	$ 12.260
56	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	$	24.121,00	$ 27.730
57	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$	10.664,00	$ 12.260
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$	18.611,00	$ 21.396
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$	10.664,00	$ 12.260
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	$	10.664,00	$ 12.260
61	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$	140.133,00	$ 161.100
62	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$	153.714,00	$ 176.714
63	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$	175.988,00	$ 202.320
64	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$	153.822,00	$ 176.838
65	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$	119.563,00	$ 137.453
66	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$	153.822,00	$ 176.838
67	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$	153.822,00	$ 176.838
68	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$	245.385,00	$ 282.101
69	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$	153.721,00	$ 176.722
70	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$	130.350,00	$ 149.854
71	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$	130.350,00	$ 149.854
72	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$	130.350,00	$ 149.854
73	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	$	220.752,00	$ 253.782
74	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$	145.830,00	$ 167.650

75	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 190.377,00	$ 218.862
76	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 165.208,00	$ 189.927
77	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 130.350,00	$ 149.854
78	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 119.563,00	$ 137.453
79	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 119.563,00	$ 137.453
80	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 203.157,00	$ 233.554
81	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 364.159,00	$ 418.647
	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 77.705,00	$ 89.332
83	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 77.705,00	$ 89.332
84	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 76.505,00	$ 87.952
85	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 80.738,00	$ 92.818
86	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 76.505,00	$ 87.952
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 148.651,00	$ 170.893
88	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	$ 74.420,00	$ 85.555
89	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 90.088,00	$ 103.567
90	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 76.505,00	$ 87.952
91	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 194.940,00	$ 224.108
92	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 65.973,00	$ 75.844
93	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 32.761,00	$ 37.663
94	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 90.088,00	$ 103.567
95	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 76.505,00	$ 87.952
96	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 76.505,00	$ 87.952
97	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 80.359,00	$ 92.383
98	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 80.359,00	$ 92.383
99	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 80.359,00	$ 92.383
100	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 80.359,00	$ 92.383
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 303.962,00	$ 349.442
102	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 303.962,00	$ 349.442
103	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$ 241.645,00	$ 277.801
104	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 122.560,00	$ 140.898
105	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 119.780,00	$ 137.702
106	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 122.560,00	$ 140.898
107	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 122.560,00	$ 140.898
108	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 122.560,00	$ 140.898
109	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 122.560,00	$ 140.898
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 194.940,00	$ 224.108
111	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 160.104,00	$ 184.060

112	883512			RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	$ 827.954,00	$ 951.837
113	898101			ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA (UNA A DOS MUESTRAS)	$ 27.127,00	$ 31.186

ÍTEM	CODIGO CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 (5.2)
1	61002	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - REDES IMAT	66-7-20115/2024	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 504.051	$ 530.262
2	332601			BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 597.520	$ 628.591
3	501002			BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 1.195.040	$ 1.257.182
4	601102			BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$ 661.540	$ 695.940
5	774001			BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA ABIERTA	$ 597.520	$ 628.591
6	774002			BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA PERCUTANEA	$ 597.520	$ 628.591
7	851101			BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 597.520	$ 628.591
8	851102			BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 540.839	$ 568.963
9	870001			RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 29.149	$ 30.665
10	870003			RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 19.657	$ 20.679
11	870004			RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 26.780	$ 28.173
12	870005			RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 38.180	$ 40.165
13	870006			RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 38.180	$ 40.165
14	870007			RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 64.000	$ 67.328
15	870101			RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 26.780	$ 28.173
16	870102			RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 26.780	$ 28.173
17	870103			RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 53.465	$ 56.245
18	870104			RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 26.780	$ 28.173
19	870105			RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 26.780	$ 28.173
20	870107			RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 26.780	$ 28.173
21	870108			RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 26.943	$ 28.344
22	870112			RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 26.780	$ 28.173
23	870113			RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 26.943	$ 28.344
24	870131			RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 26.943	$ 28.344
25	870602			RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 29.849	$ 31.401
26	871010			RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 32.667	$ 34.366
27	871020			RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 31.974	$ 33.637
28	871030			RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 31.974	$ 33.637
29	871040			RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 39.844	$ 41.916
30	871050			RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 32.164	$ 33.837
31	871060			RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 117.952	$ 124.086
32	871091			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 24.682	$ 25.965
33	871111			RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 28.056	$ 29.515
34	871121			RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	$ 28.056	$ 29.515
35	871129			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 25.632	$ 26.965
36	872002			RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 33.094	$ 34.815

37	872011		RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 43.931	$ 46.215
38	873111		RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 25.924	$ 27.272
39	873112		RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 20.003	$ 21.043
40	873121		RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 25.924	$ 27.272
41	873122		RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 20.003	$ 21.043
42	873202		RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 11.462	$ 12.058
43	873204		RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 25.924	$ 27.272
44	873205		RADIOGRAFIA DE CODO	$ 20.003	$ 21.043
45	873206		RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 20.003	$ 21.043
46	873210		RADIOGRAFIA DE MANO	$ 20.003	$ 21.043
47	873302		RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 29.177	$ 30.694
48	873312		RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	$ 25.924	$ 27.272
49	873313		RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	$ 25.924	$ 27.272
50	873314		RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	$ 56.000	$ 58.912
51	873333		RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	$ 20.003	$ 21.043
52	873335		RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 20.003	$ 21.043
53	873340		RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	$ 43.747	$ 46.022
54	873411		RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	$ 24.682	$ 25.965
55	873412		RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 11.462	$ 12.058
56	873420		RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	$ 25.924	$ 27.272
57	873422		RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 11.462	$ 12.058
58	873431		RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 20.003	$ 21.043
59	873443		RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 11.462	$ 12.058
60	873444		RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	$ 11.462	$ 12.058
61	879111		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 150.614	$ 158.446
62	879112		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 165.210	$ 173.801
63	879113		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 189.150	$ 198.986
64	879116		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 165.327	$ 173.924
65	879121		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 128.506	$ 135.188
66	879122		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 165.327	$ 173.924
67	879131		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 165.327	$ 173.924
68	879132		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 268.157	$ 282.101
69	879150		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 165.218	$ 173.809
70	879161		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 140.099	$ 147.384
71	879162		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 140.099	$ 147.384
72	879201		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 140.099	$ 147.384
73	879205		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA	$ 237.262	$ 249.600
74	879301		TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 156.736	$ 164.886

75	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 204.616	$ 215.256	
76	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 177.564	$ 186.797	
77	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 140.099	$ 147.384	
78	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 128.506	$ 135.188	
79	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 128.506	$ 135.188	
80	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 218.351	$ 229.705	
81	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 391.395	$ 411.748	
	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 83.517	$ 87.860	
83	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 83.517	$ 87.860	
84	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.000	$ 75.744	
85	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.000	$ 75.744	
86	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 82.227	$ 86.503	
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 72.000	$ 75.744	
88	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	$ 64.000	$ 67.328	
89	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 72.000	$ 75.744	
90	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 82.227	$ 86.503	
91	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 209.520	$ 220.415	
92	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 68.000	$ 71.536	
93	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 35.211	$ 37.042	
94	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 72.000	$ 75.744	
95	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 68.000	$ 71.536	
96	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.000	$ 75.744	
97	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.000	$ 75.744	
98	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 72.000	$ 75.744	
99	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 72.000	$ 75.744	
100	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 72.000	$ 75.744	
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 148.000	$ 155.696	
102	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 148.000	$ 155.696	
103	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$ 148.000	$ 155.696	
104	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 131.726	$ 138.576	
105	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 128.738	$ 135.432	
106	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 131.726	$ 138.576	
107	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 131.726	$ 138.576	
108	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 131.726	$ 138.576	
109	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 131.726	$ 138.576	
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 209.520	$ 220.415	
111	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 172.078	$ 181.026	

112	883512			RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	$ 889.878	$ 936.152
113	898101			ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA (UNA A DOS MUESTRAS)	$ 29.156	$ 30.672

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Los precios históricos se toman de los contratos realizados en las vigencias anteriores, 2023-2024, realizando los incrementos correspondientes del IPC para cada vigencia.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica por requerirse servicios de salud.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1 SERVICIOS DE REHABILITACIÓN.

ITEMS	CÓDIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	MAGNA SALUD	ISABEL MARIN	HOSPITAL DIVINO NIÑO	MENOR VALOR COTIZADO
1	939400	TERAPIA RESPIRATORIA	$ 22.176,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 22.176,00
2	938300	TERAPIA OCUPACIONAL	$ 22.176,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 22.176,00
3	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 22.176,00	$ 25.000,00	$ 33.500,00	$ 22.176,00
4	937301	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	$ 22.176,00	NO SE OFERTA	$ 33.500,00	$ 22.176,00
5	933601	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	$ 66.000,00	$ 35.000,00	NO SE OFERTA	$ 35.000,00
6	933301	TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA E HIDRICA -INCLUYE INGRESO A PISCINA	$ 61.600,00	$ 35.000,00	$ 33.500,00	$ 33.500,00
7	933501	TERAPIA REHABILITACION PULMONAR	$ 66.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 66.000,00
8	890202	CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA	$ 98.560,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 98.560,00
9	931001	REHABILITACION PISO PELVICO CON EQUIPO BEOFEEDBACK-EQUIPO BEOFEEDBACK	$ 61.600,00	NO SE OFERTA	$ 33.500,00	$ 33.500,00
10	936601	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)-**DRENAJE LINFATICO**	$ 61.600,00	$ 60.000,00	NO SE OFERTA	$ 60.000,00
11	931001ND	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA FISICA	$ 73.920,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 73.920,00
12	938300ND	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA OCUPACIONAL	$ 73.920,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 73.920,00
13	937301ND	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA DE LENGUAJE	$ 73.920,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 73.920,00
14	937203	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION	$ 73.920,00	NO SE OFERTA	$ 33.500,00	$ 33.500,00
15	1005961	TERAPIA DE REHABILITACION VESTIBULAR	$ 49.280,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 49.280,00
16	937202	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA VOZ	$ 49.280,00	NO SE OFERTA	$ 33.500,00	$ 33.500,00
17	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 61.600,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 61.600,00
18	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	$ 89.600,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 89.600,00

19	891509	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	$ 67.200,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 67.200,00
20	891515	REFLEJO H (POR NERVIO)	$ 89.600,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 89.600,00
21	48201	INYECCION DE AGENTE ANESTESICO PARA NERVIO PERIFERICO	$ 67.200,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 67.200,00
22	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	$ 44.800,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 44.800,00
23	954301	LOGOAUDIOMETRIA	$ 44.800,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 44.800,00
24	954302	IMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA)	$ 44.800,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 44.800,00
25	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) -MEDICAMENTO	$ 400.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 400.000,00
26	931501	MODALIDADES ELECTRICAS O ELECTROMAGNETICAS DE TERAPIA TERAPIAS DE PISO PELVICO SIN BIOFEEDBACK	NO SE OFERTA	$ 50.000,00	NO SE OFERTA	$ 50.000,00
27	937101	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 33.500,00	$ 33.500,00
28	937201	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 33.500,00	$ 33.500,00
29	937300	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 33.500,00	$ 33.500,00

GRUPO 2 IMAGENOLOGÍA.

ITEM	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	REDES IMAT	CIMHE	HOSPITAL DIVINO NIÑO	MENOR VALOR COTIZADO
1	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 504.051,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 504.051,00
2	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 597.520,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 597.520,00
3	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 1.195.040,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 1.195.040,00
4	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$ 661.540,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 661.540,00
5	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA ABIERTA	$ 597.520,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 597.520,00
6	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA PERCUTANEA	$ 597.520,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 597.520,00
7	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 597.520,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 597.520,00
8	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 540.839,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 540.839,00
9	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 29.149,00	$ 30.051,00	$ 107.700,00	$ 29.149,00
10	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 19.657,00	$ 20.265,00	$ 95.300,00	$ 19.657,00
11	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 26.780,00	$ 27.608,00	$ 95.300,00	$ 26.780,00
12	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 38.180,00	$ 39.361,00	$ 123.100,00	$ 38.180,00
13	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 38.180,00	$ 39.361,00	NO SE OFERTA	$ 38.180,00
14	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 64.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 64.000,00
15	870007	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 26.780,00	$ 27.608,00	NO SE OFERTA	$ 26.780,00
16	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 26.780,00	$ 27.776,00	$ 95.300,00	$ 26.780,00
17	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 53.465,00	$ 27.776,00	$ 95.300,00	$ 27.776,00
18	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 26.780,00	$ 27.608,00	$ 95.300,00	$ 26.780,00
19	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 26.780,00	$ 27.608,00	$ 95.300,00	$ 26.780,00
20	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 26.780,00	$ 27.608,00	$ 95.300,00	$ 26.780,00
21	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 26.943,00	$ 27.776,00	$ 95.300,00	$ 26.943,00

22	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$	26.780,00	$	27.608,00	$	95.300,00	$	26.780,00	
23	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$	26.943,00	$	27.776,00	$	95.300,00	$	26.943,00	
24	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$	26.943,00	$	27.776,00	$	95.300,00	$	26.943,00	
25	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$	29.849,00	$	30.772,00	$	110.200,00	$	29.849,00	
26	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$	32.667,00	$	33.677,00	$	120.700,00	$	32.667,00	
27	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$	31.974,00	$	32.963,00	$	118.200,00	$	31.974,00	
28	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$	31.974,00	$	32.963,00	$	118.200,00	$	31.974,00	
29	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$	39.844,00	$	41.076,00	$	146.900,00	$	39.844,00	
30	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$	32.164,00	$	33.159,00	$	114.700,00	$	32.164,00	
31	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$	117.952,00	NO SE OFERTA		$	198.600,00	$	117.952,00	
32	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$	24.682,00	$	25.445,00	$	80.900,00	$	24.682,00	
33	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$	28.056,00	$	28.924,00	$	104.800,00	$	28.056,00	
34	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	$	28.056,00	$	28.924,00	$	104.800,00	$	28.056,00	
35	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$	25.632,00	$	26.425,00	$	94.300,00	$	25.632,00	
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$	33.094,00	$	34.118,00	$	122.100,00	$	33.094,00	
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$	43.931,00	$	45.290,00	NO SE OFERTA		$	43.931,00	
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$	25.924,00	$	26.726,00	$	95.300,00	$	25.924,00	
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$	20.003,00	$	20.622,00	$	73.500,00	$	20.003,00	
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$	25.924,00	$	26.726,00	$	95.300,00	$	25.924,00	
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$	20.003,00	$	20.622,00	$	73.500,00	$	20.003,00	
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$	11.462,00	$	11.816,00	$	73.500,00	$	11.462,00	
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$	25.924,00	$	26.726,00	$	95.300,00	$	25.924,00	
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$	20.003,00	$	20.622,00	$	73.500,00	$	20.003,00	
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$	20.003,00	$	20.622,00	$	73.500,00	$	20.003,00	
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$	20.003,00	$	20.622,00	$	73.500,00	$	20.003,00	
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$	29.177,00	$	30.079,00	$	94.800,00	$	29.177,00	
48	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	$	25.924,00	$	26.726,00	$	95.300,00	$	25.924,00	
49	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	$	25.924,00	$	26.726,00	$	95.300,00	$	25.924,00	
50	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	$	56.000,00	$	26.726,00	$	95.300,00	$	26.726,00	
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	$	20.003,00	$	20.622,00	$	73.500,00	$	20.003,00	
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$	20.003,00	$	20.622,00	$	73.500,00	$	20.003,00	
53	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	$	43.747,00	$	26 726,00	$	73.500,00	$	26.726,00	
54	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	$	24.682,00	$	25.445,00	$	80.900,00	$	24.682,00	
55	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$	11.462,00	$	11.816,00	$	43.100,00	$	11.462,00	
56	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	$	25.924,00	$	26.726,00	$	95.300,00	$	25.924,00	
57	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$	11.462,00	$	11.816,00	$	95.300,00	$	11.462,00	
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$	20.003,00	$	20.622,00	$	73.500,00	$	20.003,00	
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$	11.462,00	$	11.816,00	$	43.100,00	$	11.462,00	

60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	$ 11.462,00	$ 11.816,00	$ 38.800,00	$ 11.462,00
61	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 150.614,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 150.614,00
62	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 165.210,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 165.210,00
63	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 189.150,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 189.150,00
64	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 165.327,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 165.327,00
65	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 128.506,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 128.506,00
66	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 165.327,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 165.327,00
67	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 165.327,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 165.327,00
68	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 268.157,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 268.157,00
69	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 165.218,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 165.218,00
70	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 140.099,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 140.099,00
71	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 140.099,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 140.099,00
72	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 140.099,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 140.099,00
73	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	$ 237.262,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 237.262,00
74	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 156.736,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 156.736,00
75	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 204.616,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 204.616,00
76	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 177.564,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 177.564,00
77	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 140.099,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 140.099,00
78	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 128.506,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 128.506,00
79	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 128.506,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 128.506,00
80	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 218.351,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 218.351,00
81	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 391.395,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 391.395,00
82	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 83.517,00	$ 44.314,20	$ 176.700,00	$ 44.314,20
83	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 83.517,00	NO SE OFERTA	$ 176.700,00	$ 83.517,00
84	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.000,00	$ 30.208,50	$ 174.300,00	$ 30.208,50
85	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.000,00	$ 35.424,90	$ 183.700,00	$ 35.424,90
86	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 82.227,00	$ 38.039	$ 174.300,00	$ 38.039,00
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 72.000,00	$ 64.940,40	$ 336.600,00	$ 64.940,40
88	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	$ 64.000,00	$ 32.470,20	$ 169.400,00	$ 32.470,20
89	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 72.000,00	$ 38.039,40	$ 205.000,00	$ 38.039,40
90	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 82.227,00	$ 159.358,50	$ 169.400,00	$ 82.227,00
91	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 209.520	$ 40.301,10	NO SE OFERTA	$ 40.301,10
92	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 68.000,00	$ 28.898	$ 178.700,00	$ 28.898,00
93	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 35.211,00	$ 28.898,10	$ 140.000,00	$ 28.898,10
94	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 72.000,00	$ 38.039,40	$ 205.000,00	$ 38.039,40

95	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 68.000,00	$ 30.208,50	$ 174.300,00	$ 30.208,50
96	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.000,00	$ 38.039,40	$ 174.300,00	$ 38.039,40
97	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.000,00	$ 38.039,40	$ 182.800,00	$ 38.039,40
98	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 72.000,00	$ 35.424,90	$ 182.800,00	$ 35.424,90
99	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 72.000,00	$ 35.424,90	$ 182.800,00	$ 35.424,90
100	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 72.000,00	$ 35.424,90	$ 182.800,00	$ 35.424,90
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 148.000,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 148.000,00
102	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 148.000,00	$ 107.289,00	$ 221.500,00	$ 107.289,00
103	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$ 148.000,00	$ 114.341,40	$ 289.500,00	$ 114.341,40
104	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 131.726,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 131.726,00
105	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 128.738,00	$ 52.390,80	$ 234.300,00	$ 52.390,80
106	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 131.726,00	NO SE OFERTA	$ 401.600,00	$ 131.726,00
107	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 131.726,00	NO SE OFERTA	$ 221.500,00	$ 131.726,00
108	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 131.726,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 131.726,00
109	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 131.726,00	NO SE OFERTA	$ 221.500,00	$ 131.726,00
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 209.520,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 209.520,00
111	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 172.078,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 172.078,00
112	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	$ 889.878,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 889.878,00
113	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 29.156,00	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 29.156,00
114	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	NO SE OFERTA	$ 20.622,00	$ 73.500,00	$ 20.622,00
115	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	NO SE OFERTA	$ 20.622,00	NO SE OFERTA	$ 20.622,00
116	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	NO SE OFERTA	$ 33.614,00	$ 116.700,00	$ 33.614,00
117	E21108	PROYECCION ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR.	NO SE OFERTA	$ 11.816,00	NO SE OFERTA	$ 11.816,00
118	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	NO SE OFERTA	$ 45.157,00	NO SE OFERTA	$ 45.157,00
119	E21126	PROYECCIONES ADICIONALES (54)	NO SE OFERTA	$ 11.816,00	NO SE OFERTA	$ 11.816,00
120	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO INCLUYE: CON O SIN CAVUM FARINGEO (237)	NO SE OFERTA	$ 30.772,00	$ 110.200,00	$ 30.772,00
121	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	NO SE OFERTA	$ 34.160,00	NO SE OFERTA	$ 34.160,00
122	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	NO SE OFERTA	$ 30.080,00	NO SE OFERTA	$ 30.080,00
123	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	NO SE OFERTA	$ 33.677,00	$ 120.700,00	$ 33.677,00
124	M21144	TEST DE ESCOLIOSIS	NO SE OFERTA	$ 57.316,00	NO SE OFERTA	$ 57.316,00
125	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	NO SE OFERTA	$ 26.425,00	$ 94.300,00	$ 26.425,00
126	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	NO SE OFERTA	$ 55.713,00	NO SE OFERTA	$ 55.713,00
127	871202	APICOGRAMA (AL VALOR DEL ESTUDIO AGREGAR) (55)	NO SE OFERTA	$ 15.253,00	NO SE OFERTA	$ 15.253,00
128	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO AORTA O ADRENALES	NO SE OFERTA	$ 32.470,20	NO SE OFERTA	$ 32.470,20
129	881305	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES,RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS (INCLUYE: HÍGADO,	NO SE OFERTA	$ 51.597,00	$ 268.600,00	$ 51.597,00

		PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS (254))				
130	881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO SE OFERTA	$ 30.208,50	$ 174.300,00	$ 30.208,50
131	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO SE OFERTA	$ 30.208,50	$ 174.300,00	$ 30.208,50
132	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	NO SE OFERTA	$ 29.276,10	NO SE OFERTA	$ 29.276,10
133	881502	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	NO SE OFERTA	$ 72.607,50	$ 147.500,00	$ 72.607,50
134	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR	NO SE OFERTA	$ 44.541,00	NO SE OFERTA	$ 44.541,00
135	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	NO SE OFERTA	$ 25.956,00	$ 178.700,00	$ 25.956,00
136	881434	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	NO SE OFERTA	$ 32.690,70	$ 175.200,00	$ 32.690,70
137	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	NO SE OFERTA	$ 51.855,30	$ 178.700,00	$ 51.855,30
138	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 110.200,00	$ 110.200,00
139	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 26.780,00	$ 27.608,00	$ 95.300,00	$ 26.780,00
140	870451	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 16.200,00	$ 16.200,00
141	870452	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 16.200,00	$ 16.200,00
142	870453	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 16.200,00	$ 16.200,00
143	870454	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 16.200,00	$ 16.200,00
144	870455	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 16.200,00	$ 16.200,00
145	870460	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 16.200,00	$ 16.200,00
146	870456	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	$ 14.300,00	$ 14.300,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Con relación a la información allegada por los proveedores a través de sus respectivas cotizaciones se puede inferir lo siguiente:

GRUPO 1 REHABILITACIÓN

ITEMS	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	939403	TERAPIA RESPIRATORIA	$ 14.249	$ 14.990	22.176	$ 17.138
2	938303	TERAPIA OCUPACIONAL	$ 15.959	$ 16.789	22.176	$ 18.308
3	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 14.249	$ 14.990	22.176	$ 17.138
4	937001	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	$ 15.959	$ 16.789	22.176	$ 18.308
5	933601	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR	$ 43.747	$ 46.022	35.000	$ 41.590
6	933301	TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA E HIDRICA	$ 28.581	$ 30.067	33.500	$ 30.716
7	933501	TERAPIA REHABILITACION PULMONAR	$ 43.747	$ 46.022	66.000	$ 51.923
8	89020227	CONSULTA DE MEDICINA FISICA-FISIATRIA	$ 70.930	$ 74.618	98.560	$ 81.369
9	492401	REHABILITACION PISO PELVICO CON EQUIPO BEOFEEDBACK	$ 22.079	$ 23.227	33.500	$ 26.269
10	936601	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS	$ 33.081	$ 34.801	60.000	$ 42.627

		DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)- DRENAJE LINFATICO				
11	P2REH0	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA FISICA	$ 43.747	$ 46.022	73.920	$ 54.563
12	P2REH0	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA OCUPACIONAL	$ 53.197	$ 55.963	73.920	$ 61.027
13	P2REH0	TERAPIA NEURODESARROLLO - TERAPIA DE LENGUAJE	$ 53.197	$ 55.963	73.920	$ 61.027
14	937203	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION	$ 53.197	$ 55.963	33.500	$ 47.553

El precio techo de este proceso se estableció promediando el precio secop, precio histórico proyectado y el valor del mercado.

GRUPO 2 IMAGENOLOGÍA

ITEMS	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 504.051	$ 530.262	$ 504.051,00	$ 504.051,00
2	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 597.520	$ 628.591	$ 597.520,00	$ 597.520,00
3	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 1.195.040	$ 1.257.182	$ 1.195.040,00	$ 1.195.040,00
4	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$ 661.540	$ 695.940	$ 661.540,00	$ 661.540,00
5	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA ABIERTA	$ 597.520	$ 628.591	$ 597.520,00	$ 597.520,00
6	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO - VIA PERCUTANEA	$ 597.520	$ 628.591	$ 597.520,00	$ 597.520,00
7	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 597.520	$ 628.591	$ 597.520,00	$ 597.520,00
8	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 540.839	$ 568.963	$ 540.839,00	$ 540.839,00
9	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 29.149	$ 30.665	$ 29.149,00	$ 29.149,00
10	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 19.657	$ 20.679	$ 19.657,00	$ 19.657,00
11	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 26.780	$ 28.173	$ 26.780,00	$ 26.780,00
12	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 38.180	$ 40.165	$ 38.180,00	$ 38.180,00
13	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 38.180	$ 40.165	$ 38.180,00	$ 38.180,00
14	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 64.000	$ 67.328	$ 64.000,00	$ 64.000,00
15	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 26.780	$ 28.173	$ 26.780,00	$ 26.780,00
16	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 26.780	$ 28.173	$ 26.780,00	$ 26.780,00
17	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 53.465	$ 56.245	$ 27.776,00	$ 27.776,00
18	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 26.780	$ 28.173	$ 26.780,00	$ 26.780,00
19	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 26.780	$ 28.173	$ 26.780,00	$ 26.780,00
20	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 26.780	$ 28.173	$ 26.780,00	$ 26.780,00
21	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 26.943	$ 28.344	$ 26.943,00	$ 26.943,00
22	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 26.780	$ 28.173	$ 26.780,00	$ 26.780,00
23	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 26.943	$ 28.344	$ 26.943,00	$ 26.943,00
24	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 26.943	$ 28.344	$ 26.943,00	$ 26.943,00
25	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 29.849	$ 31.401	$ 29.849,00	$ 29.849,00
26	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 32.667	$ 34.366	$ 32.667,00	$ 32.667,00

27	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 31.974	$ 33.637	$ 31.974,00	$ 31.974,00
28	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 31.974	$ 33.637	$ 31.974,00	$ 31.974,00
29	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 39.844	$ 41.916	$ 39.844,00	$ 39.844,00
30	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 32.164	$ 33.837	$ 32.164,00	$ 32.164,00
31	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 117.952	$ 124.086	$ 117.952,00	$ 117.952,00
32	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 24.682	$ 25.965	$ 24.682,00	$ 24.682,00
33	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 28.056	$ 29.515	$ 28.056,00	$ 28.056,00
34	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	$ 28.056	$ 29.515	$ 28.056,00	$ 28.056,00
35	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 25.632	$ 26.965	$ 25.632,00	$ 25.632,00
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 33.094	$ 34.815	$ 33.094,00	$ 33.094,00
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 43.931	$ 46.215	$ 43.931,00	$ 43.931,00
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 25.924	$ 27.272	$ 25.924,00	$ 25.924,00
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 20.003	$ 21.043	$ 20.003,00	$ 20.003,00
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 25.924	$ 27.272	$ 25.924,00	$ 25.924,00
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 20.003	$ 21.043	$ 20.003,00	$ 20.003,00
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 11.462	$ 12.058	$ 11.462,00	$ 11.462,00
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 25.924	$ 27.272	$ 25.924,00	$ 25.924,00
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 20.003	$ 21.043	$ 20.003,00	$ 20.003,00
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 20.003	$ 21.043	$ 20.003,00	$ 20.003,00
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 20.003	$ 21.043	$ 20.003,00	$ 20.003,00
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 29.177	$ 30.694	$ 29.177,00	$ 29.177,00
48	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	$ 25.924	$ 27.272	$ 25.924,00	$ 25.924,00
49	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	$ 25.924	$ 27.272	$ 25.924,00	$ 25.924,00
50	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	$ 56.000	$ 58.912	$ 26.726,00	$ 26.726,00
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	$ 20.003	$ 21.043	$ 20.003,00	$ 20.003,00
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 20.003	$ 21.043	$ 20.003,00	$ 20.003,00
53	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	$ 43.747	$ 46.022	$ 26.726,00	$ 26.726,00
54	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP - LATERAL)	$ 24.682	$ 25.965	$ 24.682,00	$ 24.682,00
55	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 11.462	$ 12.058	$ 11.462,00	$ 11.462,00
56	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	$ 25.924	$ 27.272	$ 25.924,00	$ 25.924,00
57	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 11.462	$ 12.058	$ 11.462,00	$ 11.462,00
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 20.003	$ 21.043	$ 20.003,00	$ 20.003,00
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 11.462	$ 12.058	$ 11.462,00	$ 11.462,00
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS - TUNEL - OBLICUAS)	$ 11.462	$ 12.058	$ 11.462,00	$ 11.462,00
61	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 150.614	$ 158.446	$ 150.614,00	$ 150.614,00

62	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 165.210	$ 173.801	$ 165.210,00	$ 165.210,00
63	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 189.150	$ 198.986	$ 189.150,00	$ 189.150,00
64	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 165.327	$ 173.924	$ 165.327,00	$ 165.327,00
65	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 128.506	$ 135.188	$ 128.506,00	$ 128.506,00
66	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO - PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 165.327	$ 173.924	$ 165.327,00	$ 165.327,00
67	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 165.327	$ 173.924	$ 165.327,00	$ 165.327,00
68	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 268.157	$ 282.101	$ 268.157,00	$ 268.157,00
69	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 165.218	$ 173.809	$ 165.218,00	$ 165.218,00
70	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 140.099	$ 147.384	$ 140.099,00	$ 140.099,00
71	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 140.099	$ 147.384	$ 140.099,00	$ 140.099,00
72	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 140.099	$ 147.384	$ 140.099,00	$ 140.099,00
73	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	$ 237.262	$ 249.600	$ 237.262,00	$ 237.262,00
74	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 156.736	$ 164.886	$ 156.736,00	$ 156.736,00
75	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 204.616	$ 215.256	$ 204.616,00	$ 204.616,00
76	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 177.564	$ 186.797	$ 177.564,00	$ 177.564,00
77	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 140.099	$ 147.384	$ 140.099,00	$ 140.099,00
78	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 128.506	$ 135.188	$ 128.506,00	$ 128.506,00
79	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 128.506	$ 135.188	$ 128.506,00	$ 128.506,00
80	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 218.351	$ 229.705	$ 218.351,00	$ 218.351,00
81	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 391.395	$ 411.748	$ 391.395,00	$ 391.395,00
82	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 83.517	$ 87.860	$ 44.314,20	$ 44.314,20
83	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 83.517	$ 87.860	$ 83.517,00	$ 83.517,00
84	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.000	$ 75.744	$ 30.208,50	$ 30.208,50
85	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.000	$ 75.744	$ 35.424,90	$ 35.424,90
86	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 82.227	$ 86.503	$ 38.039,00	$ 38.039,00
87	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 72.000	$ 75.744	$ 64.940,40	$ 64.940,40
88	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	$ 64.000	$ 67.328	$ 32.470,20	$ 32.470,20
89	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 72.000	$ 75.744	$ 38.039,40	$ 38.039,40
90	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 82.227	$ 86.503	$ 82.227,00	$ 82.227,00
91	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 209.520	$ 220.415	$ 40.301,10	$ 40.301,10
92	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 68.000	$ 71.536	$ 28.898,00	$ 28.898,00
93	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 35.211	$ 37.042	$ 28.898,10	$ 28.898,10

94	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 72.000	$ 75.744	$ 38.039,40	$ 38.039,40
95	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 68.000	$ 71.536	$ 30.208,50	$ 30.208,50
96	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.000	$ 75.744	$ 38.039,40	$ 38.039,40
97	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.000	$ 75.744	$ 38.039,40	$ 38.039,40
98	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 72.000	$ 75.744	$ 35.424,90	$ 35.424,90
99	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 72.000	$ 75.744	$ 35.424,90	$ 35.424,90
100	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 72.000	$ 75.744	$ 35.424,90	$ 35.424,90
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 148.000	$ 155.696	$ 148.000,00	$ 148.000,00
102	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 148.000	$ 155.696	$ 107.289,00	$ 107.289,00
103	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$ 148.000	$ 155.696	$ 114.341,40	$ 114.341,40
104	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 131.726	$ 138.576	$ 131.726,00	$ 131.726,00
105	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 128.738	$ 135.432	$ 52.390,80	$ 52.390,80
106	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 131.726	$ 138.576	$ 131.726,00	$ 131.726,00
107	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 131.726	$ 138.576	$ 131.726,00	$ 131.726,00
108	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 131.726	$ 138.576	$ 131.726,00	$ 131.726,00
109	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 131.726	$ 138.576	$ 131.726,00	$ 131.726,00
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 209.520	$ 220.415	$ 209.520,00	$ 209.520,00
111	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 172.078	$ 181.026	$ 172.078,00	$ 172.078,00
112	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	$ 889.878	$ 936.152	$ 889.878,00	$ 889.878,00
113	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA (UNA A DOS MUESTRAS)	$ 29.156	$ 30.672	$ 29.156,00	$ 29.156,00

El precio techo corresponde al menor valor entre los precios históricos proyectados y los precios del mercado dado que el valor del SECOP no se tiene en cuenta por ser en diferentes zonas del país, calidad y oportunidad del servicio que se requiere contratar. En años anteriores los contratos se realizaban con tarifas generales, lo que hace difícil la comparación, pues para este estudio se tomaron los precios en valor.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Con los antecedentes anteriores se ha podido llegar de acuerdo al presupuesto asignado:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS MEDICOS HOSPTALARIOS	16	ESPRI BUGA	REHABILITACION (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)	Servicio	N/A	$11.000.000
2				SERVICIOS AMBULATORIOS IMAGENOLOGÍA Radiografías, ecografías (debe incluir las de tipo Gineco-obstetrico), mamografías, doppler y TAC (si lo toma)			$ 34.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 45.000.000

Capitán **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Intendente Jefe **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES VALLE

Subintendente **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Buga

Reviso:
CT. GINA CARRASCAL
ARGES RASES 4

Revisó:
CPS KAROL SALAZAR
ESTADISTICA RASES 4

Revisó:
CPS ELDIN PINTO
EPIDEMIOLOGIA RASES 4

Reviso:
AUDITORIA CUENTAS RASES 4

Reviso:
CPS SULY CORTES
JURIDICA RASES 4

Documentos Anexos al Estudios Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS AREAS DE IMAGENOLOGIA Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS".**

Aplica	**Anexos**
	(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al proceso**
	(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
X	Carta de presentación de la propuesta
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de cotizaciones

Cotizaciones

Plan de compras

CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 4, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, verificados los Servicios de Salud contratados en la unidad, no se cuenta en el momento con la oportunidad suficiente para garantizar la prestación de los servicios de **SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS AREAS DE IMAGENOLOGIA Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS**.

Por lo anterior la única forma de resolver la necesidad, es realizando un proceso de contratación con instituciones habilitadas en el municipio de Buga para dar continuidad a los servicios de salud que requieren los usuarios; debido a que no se cuenta en la red propia con la infraestructura, ni el personal suficiente y necesario, para satisfacer estas necesidades de la población.

Firma,

Capitán **GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR**
Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de OFRECE o NO OFRECE.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SERVICIOS DE REHABILITACIÓN E IMAGENOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE BUGA Y SU JURISDICION

ÍTEM	DESCRIPCION	OFRECE	NO OFRECE
1	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la **Regional De Aseguramiento En Salud No 4.**		
2	Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y el horario de prestación del servicio 08 horas al día, los 365 días del año y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.		
3	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: ➢ Documento de identidad original a la Vista ➢ Orden de servicio autorizada por La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4** ➢ Formato de Referencia y contra referencia diligenciado		
4	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.		
5	Presentar junto a la oferta el Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social (certificado de Habilitación). El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas de la **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, podrá programar la respectiva visita de verificación y rendirá su informe por medio de Acta en donde se conste la identificación de la IPS, los verificadores, los hallazgos y el concepto **(OFRECE O NO OFRECE)**		
6	Presentar junto a la oferta la Certificación de Revisión de Protocolos de Manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución		
7	Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.		
8	Anexar junto a la oferta el **Certificado de Oportunidad** para cada uno de los servicios ofertados, es decir tiempo de respuesta, para la prestación de los servicios de Imagenología Y Rehabilitación.		
9	Anexar junto a la oferta el **Certificado de la capacidad instalada,** el oferente deberá contar con los recursos suficientes para prestar los servicios en sus propias instalaciones.		
10	Presentar en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: 1) códigos CUPS, 2) descripción y 3) valor.		
11	Los servicios referentes a procedimientos, que sean requeridos para los usuarios y que no estén dentro de los servicios ofertados a las tarifas establecidas en este proceso, serán prestados previa autorización por parte del contratante, conservando la tarifa ofertada para el presente proceso de contratación presentada en la oferta económica.		
12	Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio (presentar en la oferta como anexo adicional) de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente (Decreto 780 de 2016).		
13	El oferente deberá presentar junto a la oferta la certificación de tener contratada la disposición de residuos peligrosos		
14	**EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.		
15	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar junto a la oferta carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Asi mismo anexar junto a la oferta pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4** solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		

Subintendente **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Buga

GARANTIAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
No.	1	2	3
clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Descripción	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal
Probabilidad	3	2	3
Impacto	3	3	4
Calificación total	6	5	7
Prioridad	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	2
Impacto	2	1	3
Valoración del riesgo			5
Categoría			Riesgo medio
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Mensual

6	5	4
específico	General	General
externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratación	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato
*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha
3	2	1
1	5	5
3	10	5
Riesgo moderado	Riesgo moderado	Riesgo moderado
Contratista	Oferente/Contratista	
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador, *Publicación del acto administrativo de imposición de multas, clausulas exorbitantes, ejecución de las garantías *Informar a los entes de control, vigilancia e investigación internos y externos.
1	1	1
1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	Si
Comité evaluador	Jurídica	Contratante
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato

9	8	7
General	Especifico	General
Interna/externa	Externo	Externo
Selección/contratación/ejecución	contratación	Selección
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Que no se presenten oferentes
*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso
3	2	3
5	4	1
[redacted]	6	[redacted]
[redacted]	Aceptar el Riesgo	[redacted]
de acuerdo a la etapa del proceso	Las partes	Contratista
Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones. * anexar las evidencias que prueben o que establezcan la situación.	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso
3	2	1
2	3	1
5	5	[redacted]
Riesgo medio	Riesgo medio	[redacted]
dependiendo de la etapa del proceso	Si	No
Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Gobierno Nacional	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad
Inmediatamente se evidencie la situación.	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Según cronograma
Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto
Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones
Cuando sea necesaria la consulta.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo

12	11	10
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Eventos adversos generados por el prestador del servicio
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	* Afectación de ta imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	* Afectación grave a la salud de los usuarios; * Sobrecostos; * Insatisfacción de los usuarios; * Fallecimiento del usuario * Afectación de la imagen de las partes; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;
4	3	4
4	3	4
Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	
Contratista	Las partes	Contratista
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	* Exigir la gestión de eventos adversos; * Exigir el Análisis del evento bajo el protocolo de Londres; * Aplicación de las pólizas; * Aplicación de la cláusula de indemnidad Decreto 931 del 2009;
3	2	3
3	2	2
5	4	5
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio
No	Si	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	*Garantía de la Calidad *Juridica
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente se conoce el evento
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Cuando se agote el debido proceso y se establezcan responsabilidades
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	*Verificación de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) reportados a la supersalud; *Solicitando a la aseguradora el estado del proceso de aplicación de pólizas;
Mensual	Mensual	Permanente.

Subintendente **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Buga

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	12
Valor del contrato	$ 45.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 4.509.011,22

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del contrato o que su presentación sea tardía	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Ilegalidad de la documentacion presentada para la selección del contratista	Bajo	Medio-Bajo	$ 659.253,74	14,62%
Económico	Ofertas artificialmente bajas	Bajo	Medio-Bajo	$ 659.253,74	14,62%
Operacionales	Que no se presenten oferentes	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Económico	Desaceleración de la economía	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Incurrencia en el régimen de inabilidad e incompatibilidad	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Bajo	Medio-Bajo	$ 659.253,74	14,62%
Económico	Sobre ejecución presupuestal	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Económico	Facturación tardía por servicios prestados	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** los elementos que haya ubicado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO**, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
12. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista el documento de identidad que acredita los derechos al Subsistema de salud de la Policía Nacional, **según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad)** y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
13. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el prestador estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del facilitador del Establecimiento de Sanidad Policial de Buga de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008). La misma situación se aplicará para aquellos servicios con que cuente el prestador y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en esta contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante.
14. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
15. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.

16. Los usuarios que pertenecen a otras ciudades diferentes a Buga, para la prestación de los servicios será mediante previa autorización del facilitador del ESPRI Buga de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** de no cumplirse con este requisito La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** no asumirá el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada por esta en forma independiente al departamento que corresponda.
17. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
18. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
19. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
20. El contratista permitirá al equipo auditor de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** el acceso en tiempo real y oportuno a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,**adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** efectué la revisión de la facturación de los servicios prestados a nuestros usuarios.
21. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,**planteen acciones de mejora.
22. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
23. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
24. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
25. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiologia de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** (deval.espco-epi@policia.gov.co).
26. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud (Circular 030 de 2006 y 056/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.espco-epi@policia.gov.co; deval.upres-gca@policia.gov.co)
27. El contratista debe cumplir con el Decreto 780 de 2016. Hecha la precisión anterior y frente a lo consultado, debe señalarse que el Decreto 1011 de 2006, fue derogado por el artículo 4.1.1 del Decreto Único del Sector Salud, en las resoluciones 1441/2013 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).
28. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico **deval.rases-est@policia.gov.co**.
29. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4, mediante** documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
30. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de La **Regional De Aseguramiento En**

Salud No 4, En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo",

31. Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:
 a. Factura original a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 NIT. 805.022.186-6.
 1. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
 2. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
 3. Historia Clínica (ambulatoria, de urgencias, hospitalización y procedimientos). Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
 4. RIPS de atenciones prestadas.
 b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Una por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
 c. Orden de prestación de los servicios expedida por el del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.
 d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar los códigos CUPS y la tarifa establecida en la oferta económica del respectivo contrato.

31. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
33. El contratista deberá soportar la consulta ambulatoria con Historia Clínica de la atención ofrecida.
34. El contratista se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
35. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidentes y eventos adversos.

En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **3.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **4.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **5.)** Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6.)** Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social os adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. **7.)** Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. **8.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. **Cláusula de Confidencialidad**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
3. **Cumplimiento de normatividad**: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **2.)** Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. **3.)** Realizar actividades de prevención y promoción. **4.)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **7.)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **8.)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso de contratación, adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se establecerá como precio fijo y que será aplicable a todos los ítems que conforman los grupos, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en el presente documento con un porcentaje que se describe así:

GRUPO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS AREAS DE IMAGENOLOGIA Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUGA Y POBLACIONES CIRCUNVECINA	REHABILITACION (Terapia física, respiratoria, ocupacional, fonoaudiológica, hídrica)	$11.000.000,00	____ %
2		IMAGENOLOGIA (Servicios de laboratorio de ultrasonido y rayos X.)	$34.000.000,00	____ %
VALOR TOTAL ESTIMADO			$45.000.000,00	

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente teniendo presente especialmente los precios techo, las especificaciones técnicas descritas y los criterios de Selección descritos en el pliego, incluyendo modificaciones mediante adenda cuando aplique, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

- La adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial asignado en el proceso al proponente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometido la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representantes. Que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT O C.C: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

#

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	12
Valor del contrato	$ 45.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 4.509.011,22

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del contrato o que su presentación sea tardía	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Ilegalidad de la documentacion presentada para la selección del contratista	Bajo	Medio-Bajo	$ 659.253,74	14,62%
Económico	Ofertas artificialmente bajas	Bajo	Medio-Bajo	$ 659.253,74	14,62%
Operacionales	Que no se presenten oferentes	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Económico	Desaceleración de la economía	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Incurrencia en el régimen de inabilidad e incompatibilidad	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Operacionales	Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Bajo	Medio-Bajo	$ 659.253,74	14,62%
Económico	Sobre ejecución presupuestal	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%
Económico	Facturación tardía por servicios prestados	Bajo	Bajo	$ 281.250,00	6,24%